

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS****RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
Nº 213-2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

Chachapoyas, 27 ABR 2012.

VISTO:

El Informe Nº 238-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAD, de fecha 23 de abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe del visto, el Director de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, solicitó la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía 009-2012 G.R.AMAZONAS - Cuarta Convocatoria "Proceso Electrónico", para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Evaluación de Estudios de Pre Inversión de los Sectores Saneamiento y Transportes del Gobierno Regional Amazonas; con un valor referencial de S/23,400.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de Ley; anexando con dicho fin el Resumen Ejecutivo, de fecha 20 de abril de 2012.

Con Informe Nº 120-2012-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 26 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas, emitió informe favorable de disponibilidad presupuestal para que se lleve a cabo el proceso de selección.

Que, el Artículo 7º del D. Leg. Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: *"La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras"*, concordante con el Artículo 10º del Reglamento, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, que precisa: *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso"*, por lo que advirtiéndose que el expediente de contratación cumple con las formalidades de Ley, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2011-GOBIERNO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº 213 -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

AMAZONAS/PR, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 203-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía 009-2012 G.R.AMAZONAS - Cuarta Convocatoria "Proceso Electrónico", para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Evaluación de Estudios de Pre Inversión de los Sectores Saneamiento y Transportes del Gobierno Regional Amazonas; con un valor referencial de S/23,400.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de Ley .

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas y Comité Especial designado con Resolución de Gerencia General Regional Nº 058-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional